



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
Presidencia**

Resolución No. CSJBOR17-44

Jueves, 09 de febrero de 2017

“Por medio de la cual se adiciona la Resolución No. CSJBOR17-1, que concedió permiso especial de estudio a la doctora Rosana María Fuentes Delgado”

EI CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el artículo 139 de la ley 270 de 1996 y el Acuerdo 162 del 2 de julio de 1996, según lo aprobado en sesión ordinaria del día 8 de febrero de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. CSJBOR17-1, del 13 de enero de 2017, este Consejo Seccional concedió permiso especial de estudio a la doctora ROSANA MARIA FUENTES DELGADO, Jueza 2º Promiscua Municipal de Mompos, para cursar estudios de Especialización en derecho penal y criminología de la Universidad Libre de Barranquilla, en las siguientes fechas:

DÍAS	MES	AÑO
20	Enero	2017
3, 17	Febrero	2017
3, 17, 31	Marzo	2017
21	Abril	2017
5,18,19	Mayo	2017

Que mediante escrito radicado el 1 de febrero de 2017, la doctora ROSANA MARIA FUENTES DELGADO, informó que el cronograma establece clases presenciales entre junio y julio, las cuales no fueron incluidas en el anterior acto administrativo, por lo que solicita le sea ampliado el permiso especial de estudios así:

DÍAS	MES	AÑO
02,03,16,17, 29, 30	Junio	2017
1	Julio	2017

Que artículo 2º del Acuerdo 162 de 1996, establece que los permisos especiales de estudio se concederá hasta por cuatro (4) días hábiles mensuales, siempre que no excedan de tres (3) días hábiles consecutivos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Ampliar las fechas establecidas en la Resolución No. CSJBOR17-11, del 13 de enero de 2017, por medio del cual se concedió permiso especial de estudio a la

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia



doctora ROSANA MARIA FUENTES DELGADO, para cursar la especialización en derecho penal y criminología en la Universidad Libre de Barranquilla, las cuales quedarán, así:

DÍAS	MES	AÑO
20	Enero	2017
3, 17	Febrero	2017
3, 17, 31	Marzo	2017
21	Abril	2017
5,18,19	Mayo	2017
2,16, 29, 30	Junio	2017

PARÁGRAFO PRIMERO: La solicitante deberá comunicar al Consejo cualquier variación que se produzca en el cronograma de clases presenciales de la especialización.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El presente permiso no otorga los días correspondientes a fines de semana, en cuanto de forma habitual no se presta el servicio de administración de justicia.

PARÁGRAFO TERCERO: La solicitante podrá renunciar parcial o totalmente al permiso otorgado y se entenderá aceptado con la presentación oportuna de la novedad al Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar. La solicitante dará informe de lo anterior al Tribunal Superior de Cartagena.

ARTÍCULO 2º- Recordar a la funcionaria que este permiso no suspende los términos procesales, ni la exonera del cumplimiento de sus obligaciones como Juez Director del Despacho y del Proceso, ni de los turnos de disponibilidad en la atención de turnos como Jueza de Control de Garantías y de Habeas Corpus.

ARTÍCULO 3º.-: Remitir copia de esta resolución a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, para lo de su resorte.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

M.P. IMD/P.Isi

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia